

LOTA, 11 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 532.-

Vistos:

- a) Memorándum N° 232 de fecha 10.04.2023 de Sr. Alcalde que ordena rectificación de turnos del funcionario Sr. Rodrigo Hidalgo;
- b) Decreto Alcaldicio N° 590 del 10/04/2017, que establece Jornada de 44 horas semanales para el Personal de la Municipalidad de Lota.
- c) Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 29.03.2023 que fija turnos para la Oficina de Alumbrado Público;
- d) Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 31.03.2023 que fija calendario de turnos para los funcionarios de la Oficina de Alumbrado Publico;
- e) Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Art. 52 de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- g) D.F.L. N° 1/2006 Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autoriza modificación del horario de los turnos del funcionario don RODRIGO HIDALGO ARRIAGADA, A Contrata, Auxiliar, grado 14° EMR de la oficina de Alumbrado Público que fueron fijados en Decretos Alcaldicios señalados en letras b) y c) de los vistos, quedando la distribución de la siguiente forma:

Primer Turno

Lunes a Jueves : 08:30 a 17:30 hrs.
Viernes : 08:30 a 16:30 hrs;

Segundo Turno

Lunes a Jueves : 14:00 a 23:00 hrs.
Viernes : 14:00 a 23:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JEEP/DAUS/amp.-
Distribución

- Funcionario.-
- Carpeta Personal.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-